



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003674-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a protección del pez denominado hucho-hucho en la provincia de Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003674, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a protección del pez denominado hucho-hucho en la provincia de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El hucho-hucho es especie única en España que, solamente se encuentra en las aguas del río Tormes desde la presa de Santa Teresa hasta el embalse de Almendra. Esta especie constituye un atractivo turístico-deportivo de primer orden, siendo el coto de pesca de Villagonzalo II (único coto de pesca de hucho-hucho en España) el más demandado de toda Castilla y León, cuyos permisos son todos los años los primeros en agotarse con solicitudes de pescadores de toda España.

El hucho-hucho es una especie piscícola introducida en el río Tormes por decisión administrativa en el año 1968 previos estudios y con el V.º B.º del máximo experto a nivel mundial de la especie (el profesor Svetina de la Universidad de Ljubiana en Eslovenia), quien se desplazó hasta el río Tormes en el año 1967 para la confirmación de la idoneidad del lugar. Este aspecto muestra sustanciales diferencias con respecto a las introducciones de otras especies.



El hucho-hucho se ha aclimatado perfectamente en el río Tormes, y la alta demanda para su pesca constituye un atractivo más para visitar la provincia de Salamanca, con la repercusión económica que ello significa. El hucho actualmente supone un recurso infravalorado e infrautilizado, cuya adecuada gestión beneficiaría al ecosistema acuático e impulsaría la economía local.

El hucho-hucho figura en la Directiva de Hábitat (92/43/CEE) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres Anexo V (Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación puede ser objeto de medidas de gestión), así como en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en el Anexo VI, figurando en los mismos términos que el Anexo V de la Directiva 92/43/CEE.

A pesar de la normativa que ampara al hucho-hucho y la buena aceptación social entre los pescadores de toda España, diferentes informaciones señalan que se han cometido acciones de eliminación de ejemplares de esta especie por parte del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca en el tramo del río Tormes comprendido entre el Azud de Villagonzalo y el Pantano de Santa Teresa.

## PREGUNTAS

**1) ¿Es cierto que el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo acciones para la eliminación de ejemplares de hucho-hucho en la provincia de Salamanca?**

**2) ¿Qué criterios técnicos o científicos se han seguido para que la Administración elimine el hucho del tramo indicado? ¿Qué estudios se han realizado para que se adopte dicha medida?**

**3) ¿Cuántas acciones de eliminación del hucho-hucho se han llevado a cabo en el tramo indicado por o desde la Administración?**

**4) ¿Cuántos años se ha realizado estas acciones y cuál ha sido número y dimensiones de los ejemplares capturados y destino de los mismos? ¿Qué métodos se han empleado para su captura?**

**5) En su caso, ¿qué empresas se han contratado para estas acciones y cuál ha sido el coste económico de las mismas?**

**6) En su caso, ¿se ha realizado esta eliminación o traslado de ejemplares de hucho-hucho por pescadores autorizados por el Servicio de Medio Ambiente de Salamanca? De ser así ¿qué criterios se han seguido para la selección de estos pescadores?**

Valladolid, 15 de enero de 2013.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Fernando Pablos Romo